Fecha: 23 de marzo de 2022

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 14 de marzo 2022, recaída en causa Rol N°39-2022 Informe del Delegado del Rodeo de la asociación Colchagua club Chimbarongo realizado el día 27 de febrero 2022 que en su parte pertinente consigna “El socio Sr Nahim González participante del rodeo indica en cartilla del delegado que observo situaciones sospechosas en cargad de la maga en Champion de dicho rodeo”

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso citar telefónicamente al sr González para que emita su versión de lo ocurrido y ratificar su denuncia, además de citar telefónicamente al sr Presidente del Club don Patricio Ávila y al delegado del Rodeo sr Eduardo Castro.

TERCERO: Declaraciones, sr Nahim González “en el primer animal se cargan solo la mitad de los novillos en la maga y que en el segundo animal se estaban cargando de a uno y el sr delegado corrigió la situación. Además, en el tercer animal el indica que se modificó el orden de los 3 últimos novillos.

Sr Patricio Ávila, presidente del club Chimbarongo, “en el primer efectivamente se cargó la maga con la mitad de los novillos porque en la manga caben 15 novillos y las colleras participantes eran 17. Entonces para no dejar 2 novillos en el pasillo se dejaron más y cuando hubo cupo se cargaron los restantes. Indica que el delegado siempre estuvo en la cargada de la manga certificando este proceso y además varios corredores que estaban participando de la serie de campeones.”

Sr Eduardo Castro, delegado del Rodeo, “ratifica que en el primer animal se Cargaron 9 novillos primero y 8 después para no generar dudas ya que no cabían los 17 novillos. El asegura haberse dirigido a corrales en ambos procesos cargada de manga y no hubo irregularidades. En el segundo animal el también carga la manga indicando al personal de corrales como realizar la labor. En el tercer animal él carga la manga con los novillos correspondientes, pero luego se da cuenta que había 1 novillo de mas, este quedo en la manga, pero se sacó y no se corrió. Luego en el cuarto animal se cargan los 6 novillos correspondientes estando el presente.”

CUARTO: Esta comisión estima no acoger la denuncia.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

No amerita sanción, si se recomienda arreglar infraestructura ya que no caben los novillos suficientes y además se carga por un pasillo estrecho.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Joaquín Barros y don Marcelo Madrid, el miembro sr Felipe Ramirez se inhabilito de esta causa por ser socio del club Chimbarongo.

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 39-2022

Marcelo Madrid Joaquín Barros

Director Presidente